



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2021, ha adoptado acuerdo del tenor literal siguiente:

“Primero: Aprobar los siguientes precios públicos por el servicio de reproducción de documentos en la Biblioteca Municipal de Fuensalida.

El servicio consiste en que desde la Biblioteca Pública Municipal se ofrecerá la posibilidad de obtener copias de sus fondos, así como copias digitales de documentos y reproducciones de la información consultada en Internet, en diferentes formatos a través del servicio de reproducción de documentos.

La reproducción se realizará siempre respetando la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, y normas afines, la propia normativa de la Biblioteca, los acuerdos con las entidades de gestión de derechos y las restricciones derivadas de la necesidad de conservación de los fondos. En todo caso, la persona usuaria será la responsable del cumplimiento de la legalidad vigente a que se refiere este artículo.

La Biblioteca podrá denegar la reproducción de ejemplares deteriorados, únicos o de difícil reposición, materiales especiales por su soporte (gráfico, cartográfico, sonoro, etc.), publicaciones periódicas encuadradas, aquellos cuyos donantes hayan establecido limitaciones en ese sentido así como cualquier otra que deba excluirse por criterios de carácter técnico.

El servicio de reproducción de documentos es el siguiente:

- Impresión en blanco y negro (A3 y A4).
- Impresión en color (A3 y A4).
- Fotocopia en blanco y negro (A3 y A4).
- Fotocopia en color (A3 y A4).

LISTADO PRECIOS IMPRESIÓN MÁQUINA BIBLIOTECA	
Copia/impresión blanco y negro A4 1 cara	0,05 €
Copia/impresión blanco y negro A4 2 caras	0,08 €
Copia/impresión blanco y negro A3 1 cara	0,10 €
Copia/impresión blanco y negro A3 2 caras	0,15 €
Copia/impresión color A4 1 cara	0,25 €
Copia/impresión color A4 2 caras	0,40 €
Copia/impresión color A3 1 cara	0,50 €
Copia/impresión color A3 2 caras	0,80 €

De conformidad con el artículo 44 del TRLRHL, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Con el objetivo de favorecer el acceso a la cultura de los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal de Fuensalida, en los siguientes supuestos se fijarán precios públicos por debajo del coste:

Copia/Impresión B/N A4 2 caras	Hasta 5 unidades	0 €
Copia/Impresión B/N A4 1 cara	Hasta 10 unidades	0 €

Segundo: Este precio público se exigirá en función de la solicitud de las copias.

Cuando por causas no imputables al obligado del pago del precio público del servicio o actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo a efectos de su general conocimiento.”

Fuensalida.–El Alcalde, Santiago Vera Díaz Cardiel.

N.º1.-2167

